



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín (GAMG)
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre la obra “Construcción Frontón Municipal de Guayaramerín”
- Informe N°:** GB/EP62/M23 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GB/EP62/M23 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales en la ejecución de la obra: “Construcción Frontón Municipal de Guayaramerín”.
- Objeto:** Lo constituyó la obra “Construcción Frontón Municipal de Guayaramerín”, así como la documentación e información relacionada con la misma, tales como:
- Convenio Interinstitucional de Financiamiento N° UPRE-CIF-334/2014 del 11 de julio de 2014, suscrito por José Alexander Guzmán Maldonado, Alcalde del GAMG y Alexis Vladimir Mercado Condori, Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), dependiente del Ministerio de la Presidencia.
 - Contrato Administrativo de Contratación Directa de Obras N° COD-045/14 del 21 de noviembre de 2014, suscrito por José Alexander Guzmán Maldonado, Alcalde Municipal del GAMG y la Empresa Consultora, Construcciones y Servicios “CARTESIANA S.R.L.”, representada legalmente por María Triccy López Velasco.
 - Libro de Órdenes de la obra “Construcción Frontón Municipal de Guayaramerín”.
 - Comprobantes de Ejecución de Recursos (C-21) Nrs. 1463, 196 y 395, por transferencias realizadas por la UPRE al GAMG para la ejecución de la obra “Construcción Frontón Municipal de Guayaramerín”.
 - Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) Nrs. 1283, 4276 y 758, de las gestiones 2015 y 2018, por los desembolsos realizados a la Empresa Consultora, Construcciones y Servicios “CARTESIANA S.R.L.”, representada legalmente por María Triccy López Velasco.
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Período auditado: 21 de noviembre de 2014 al 16 de junio de 2023.

Resultados:

Como resultado de la auditoría realizada, con relación al objetivo descrito precedentemente, se ha establecido el hallazgo con indicios de responsabilidad civil solidaria, sobre el cual, se emite la siguiente conclusión:

3.1. Incumplimiento del objeto del contrato de la obra “Construcción Frontón Municipal de Guayaramerín”

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos/ Razón Social	N° NIT/ Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs
Empresa CARTESIANA S.R.L., en la persona de su actual representante legal	282628025	(1)	2.151.910,93
Álvaro Chávez Arteaga	5613969	Fiscal de Obras	
Jhonny Carvallo Guayusca	5602077	Fiscal de Obras	
Juan René Gonzales Liendo	3119764	Supervisor de Obras	
Mayerling Kreidstein Ortiz	5599041	Supervisora de Obras	

(1) Empresa contratista encargada de la ejecución de la obra.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GB/EP62/M23 R1 como en el presente Informe Complementario N° GB/EP62/M23 C1, se ha determinado en la obra: “Construcción Frontón Municipal de Guayaramerín”, ejecutada por el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, el incumplimiento de obligaciones contractuales relacionadas con el objeto del contrato de ejecución de la citada obra, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe de Bs2.151.910,93.

----- 0 -----